

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ALEX R. SÁNCHEZ VÉLEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0019

ASUNTO: Orden de Mostrar Causa

ORDEN

El 21 de mayo de 2018, el Promovente, Álex R. Sánchez Vélez, presentó ante la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión"), mediante correo regular, un Recurso de Revisión Formal de Facturas ("Recurso de Revisión") en contra de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, en relación con su factura de 4 de diciembre de 2017. El 23 de mayo de 2018, la Secretaria de la Comisión expidió la correspondiente Citación, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.03 del Reglamento 8543¹. Puesto que el Promovente presentó su recurso a través del correo regular, el 24 de mayo de 2018, la Secretaria de la Comisión le cursó al Promovente un correo electrónico en el cual le solicitó comunicarse con la Comisión, a los fines de orientar al Promovente respecto a los asuntos procesales del presente caso.²

En vista de que no hubo respuesta del Promovente al referido correo electrónico, el 30 de mayo de 2018, la Secretaria de la Comisión le envió al Promovente una comunicación escrita a la dirección postal de récord.³ En la referida comunicación se le indicó al Promovente la forma en que debía notificar a la Autoridad, la Citación y copia del Recurso de Revisión presentado.⁴

El inciso (1) de la Sección 3.05(A) del Reglamento 8543 establece que, en o antes de quince (15) días de haber presentado el recurso que haya iniciado la acción o procedimiento adjudicativo ante la Comisión, la citación expedida por la Comisión, junto con una copia del recurso, será enviada a la compañía de servicio eléctrico promovida mediante correo

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

² Véase Correo Electrónico de Zugeily Colón del Valle, Asistente Administrativo, Secretaría, Comisión de Energía de Puerto Rico, a Álex R. Sánchez Vélez, 24 de mayo de 2018, a las 2:11 p.m.

³ Véase Carta de Lcda. María del Mar Cintrón Alvarado, Secretaria, Comisión de Energía de Puerto Rico a Álex R. Sánchez Vélez, 30 de mayo de 2018.

⁴ *Id.*

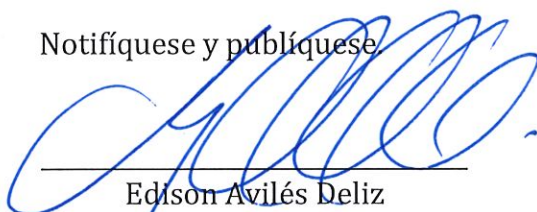


certificado. De igual forma, el inciso (4) de la referida Sección 3.05(A) establece que dentro del término de diez (10) días de haber notificado a la compañía de servicio eléctrico promovida del recurso presentado, la parte promovente informará mediante moción a la Comisión sobre ese hecho. Finalmente, la Sección 12.01 del Reglamento 8543 establece que la Comisión podrá emitir las resoluciones que entienda necesarias para hacer cumplir sus reglamentos, órdenes y determinaciones.

Los términos establecidos en los incisos (1) y (4) de la Sección 3.05(A) del Reglamento 8543 han vencido. Al día de hoy, el Promovente no ha informado a la Comisión el hecho de haber notificado a la Autoridad la Citación y copia del Recurso de Revisión presentado, según las disposiciones de la Sección 3.05(A) del Reglamento 8543.

Por todo lo anterior, se **ORDENA** a la Promovente a, en o antes del 9 de julio de 2018, mostrar causa por la cual su Recurso de Revisión no debe ser desestimado, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 12.01 del Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese.



Edison Avilés Deliz
Presidente



Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 27 de junio de 2018 así lo acordó la mayoría de los miembros de la Comisión de Energía de Puerto Rico. En la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0019 y he enviado copia electrónica a: n-vazquez@aepr.com, n-ayala@aepr.com, c-aquino@aepr.com y alex@arsanchez.com. Asimismo, certifico que copia de esta fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Nitzza Vázquez Rodríguez
Lcda. Nélide Ayala Jiménez
Lcdo. Carlos M. Aquino Ramos
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Alex R. Sánchez Vélez

Po Box 194423
San Juan, P.R. 00919-4423

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de junio de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria